



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ; SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 059, ORDINARIA No. 031, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO CINCO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO SE DA POR ENTERADO DEL DECRETO NÚMERO 263, EMITIDO POR LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 4 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LOS SERES SENTIENTES DEL ESTADO DE MÉXICO”. ---





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Jueves 22 de enero de 2026

Sección Primera

Tomo: CCXXI No. 12

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 4 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS SERES SENTIENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La Diputación Permanente de la H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 263

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el 4 de octubre de cada año como el “día de los Seres Sintientes del Estado de México”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías competentes y en coordinación con organismos públicos y sociales, promoverá campañas, actividades, eventos y jornadas el día 4 de octubre de cada año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para su difusión entre sus pobladores.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de enero del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- Rúbrica.- En funciones de Secretario.- Dip. Esteban Juárez Hernández.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 13 de enero de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Jueves 22 de enero de 2026

Sección Primera

Tomo: CCXXI No. 12

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe, la de la voz; Diputada **MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura de urgente y obvia resolución la presente Iniciativa con proyecto de Decreto **MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 4 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS SERES SENTIENTES DEL ESTADO DE MEXICO CON BASE A LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades se definen no sólo por sus leyes, sino por los valores que deciden elevar al rango de interés público.

Reconocer a los seres sintientes implica aceptar una realidad respaldada por el conocimiento científico contemporáneo: existen formas de vida que, aun sin voz ni representación política, experimentan estados afectivos negativos o positivos, como dolor, miedo, estrés o bienestar, y que por ello resultan relevantes para su consideración moral y para el diseño de políticas públicas de protección.

Este reconocimiento no responde a una moda ni a una sensibilidad pasajera. Es el resultado de una evolución ética y científica que ha acompañado a las grandes transformaciones sociales de la humanidad, en las que el progreso se ha medido también por la capacidad de las sociedades de ampliar su círculo de respeto. En este sentido, cuando una comunidad reconoce y protege la vida vulnerable, fortalece la empatía social, promueve la convivencia pacífica y consolida una cultura de responsabilidad colectiva.

Institucionalizar un día dedicado a los seres sintientes significa colocar el respeto a la vida como un valor público, visible y permanente, que interpela a las familias, a las escuelas, a las comunidades y a las autoridades, sin generar nuevas obligaciones jurídicas ni modificar el régimen normativo vigente.

Se trata de una acción simbólica y pedagógica mediante la cual el Estado orienta valores, fomenta conductas socialmente responsables y fortalece la conciencia colectiva.

El Estado de México ha asumido, en la presente etapa de transformación pública, una visión integral del bienestar que reconoce la interdependencia entre las personas, su entorno y los demás seres vivos con los que comparte el espacio social.

Bajo el liderazgo de nuestra querida Gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, el Estado de México ha asumido una perspectiva humanista que reconoce que la convivencia armónica entre las personas y su entorno requiere también del respeto y la protección de los seres vivos capaces de sentir.

Esta visión se ha traducido en políticas, programas y acciones orientadas a la protección animal, la prevención del maltrato y la promoción de una cultura de cuidado y corresponsabilidad social.

Desde esta base institucional, el Poder Legislativo tiene la responsabilidad de acompañar, fortalecer y dotar de sentido normativo y simbólico a dicha visión de Estado.

Esta concepción se encuentra expresamente reflejada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, instrumento rector de la acción pública del Gobierno del Estado, el cual establece que el bienestar no puede entenderse de manera fragmentada.

En su Eje Rector 2, Bienestar ambiental y acceso universal al agua, particularmente en el apartado “Preservación y promoción ecológica”, bajo el título “Transformando el Estado de México por los seres sintientes”, donde se reconoce la necesidad de fortalecer los marcos internacional, nacional y estatal en materia de protección a la vida digna y de integración de los animales, mediante acciones orientadas a la defensa de su bienestar, la salud veterinaria, la adopción responsable, el cuidado afectivo, la creación y modernización de espacios de bienestar animal, así como la denuncia y sanción del maltrato.¹

En este contexto, el reconocimiento social de los seres sintientes no responde a una postura ideológica ni a una ocurrencia coyuntural, sino a un cuerpo de evidencia científica ampliamente documentado por disciplinas como la neurociencia comparada, la etología y las ciencias del bienestar animal, que han demostrado que numerosos animales poseen la capacidad de experimentar estados afectivos relevantes para su bienestar, más allá de respuestas puramente reflejas (Broom, 2014; Mellor, 2016; Sneddon et al., 2014).

Este conjunto de capacidades, comúnmente denominado sintiencia, se entiende como la capacidad, documentada científicamente, de experimentar estados afectivos negativos o positivos, como dolor o bienestar, relevantes para su consideración en políticas de protección, y constituye evidencia empírica sustentada en literatura científica revisada por pares.

¹ <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx>



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Jueves 22 de enero de 2026

Sección Primera

Tomo: CCXXI No. 12

La evidencia científica acumulada ha identificado, entre otros grupos de animales, a diversos vertebrados e invertebrados como seres sintientes.

En el caso de los mamíferos, como perros, gatos, bovinos, porcinos y primates no humanos, se ha documentado la presencia de sistemas nerviosos centrales funcionales, y conductas asociadas con estados afectivos y procesos de aprendizaje (Broom, 2014; Mellor, 2016).

De igual forma, estudios en aves han demostrado que estas presentan estructuras neuroanatómicas y funciones cerebrales que cumplen roles equivalentes a los asociados con el procesamiento afectivo y cognitivo en mamíferos, así como conductas complejas relacionadas con la interacción con su entorno (Mellor, 2016).

En peces, particularmente en peces óseos, la investigación experimental ha demostrado la presencia de nociceptores, respuestas conductuales diferenciadas frente a estímulos potencialmente dañinos y aprendizaje por evitación, lo que sustenta su inclusión en evaluaciones científicas de bienestar animal (Sneddon et al., 2014; Brown, 2015).

Asimismo, investigaciones en pulpos, calamares y sepias, han documentado una elevada complejidad neurológica, flexibilidad conductual y capacidades avanzadas de aprendizaje y memoria, lo que ha llevado a evaluaciones científicas independientes a recomendar su reconocimiento explícito como animales sintientes en marcos regulatorios contemporáneos (Fiorito et al., 2015; Birch et al., 2021).

Este cuerpo de conocimiento se sustenta en hallazgos de la neurociencia comparada y la etología, que han demostrado que las bases neurobiológicas asociadas con la experiencia subjetiva no son exclusivas de los seres humanos (Broom, 2014; Mellor, 2016).

En este sentido, la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia, como referente científico ampliamente citado y no como instrumento jurídico vinculante, sostiene que el peso de la evidencia científica indica que los humanos no son los únicos poseedores de los sustratos neurológicos necesarios para generar estados conscientes, afirmación que ha sido incorporada de manera recurrente en la literatura científica especializada.

Este conocimiento ha sido progresivamente incorporado en marcos normativos y políticas públicas de diversas jurisdicciones nacionales e internacionales, donde el concepto de sintiencia se utiliza como fundamento técnico para orientar acciones de prevención del maltrato, promoción del trato digno y educación social en materia de bienestar animal, sin que ello implique atribuir a los animales derechos idénticos a los de las personas ni alterar el sistema jurídico vigente (Birch et al., 2021).

En este sentido, legislar y conmemorar desde esta base científica constituye una decisión fundada en evidencia empírica y en criterios de responsabilidad pública.

Asimismo, la literatura especializada ha señalado que la violencia contra los animales puede constituir un factor de riesgo asociado con otras formas de violencia social y familiar, sin que ello implique una relación causal automática, mientras que la promoción del respeto y el cuidado hacia los seres vivos se asocia con mayores niveles de empatía, cohesión social y convivencia pacífica (Broom, 2014; Mellor, 2016).

Por ello, el establecimiento de un día conmemorativo orientado a la reflexión y concientización social de los seres sintientes, se inscribe como una herramienta preventiva de carácter cultural y educativo, además, de que constituye una herramienta reconocida de política pública, mediante la cual el Estado orientara valores, promoverá conductas socialmente responsables y generara conciencia colectiva sin recurrir a mecanismos coercitivos.

En este sentido, la presente iniciativa no tiene por objeto crear nuevas obligaciones jurídicas, ni modificar el régimen normativo vigente.

Su finalidad es cultural, pedagógica y preventiva: **establecer un referente en el calendario cívico de nuestra Entidad que permita fortalecer una cultura de respeto, empatía y trato digno hacia los seres sintientes, alineando esfuerzos institucionales, educativos y sociales.**

Es una política de prevención silenciosa, pero profunda.

La elección del 4 de octubre responde a su amplio reconocimiento social, cultural e internacional, en contextos contemporáneos de concientización y educación, como una fecha asociada a la reflexión sobre el respeto, la protección y el bienestar de los animales, lo que facilita su apropiación social y su utilización como plataforma para acciones educativas y de sensibilización.

Esta iniciativa fortalece el liderazgo institucional del Poder Legislativo, lo coloca en plena sintonía con la visión humanista de nuestra querida gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, y posiciona al Congreso como un actor comprometido con la educación en valores, la dignidad de la vida y el bienestar integral.

Porque una sociedad que protege a los seres sintientes aprende a protegerse a sí misma.

Porque donde hay empatía, hay paz.

Y porque el verdadero progreso no se mide sólo en obras o cifras, sino en la forma en que una sociedad trata a la vida más vulnerable,

ATENTAMENTE

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA, FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 289/2026: LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO SE DA POR ENTERADO DEL DECRETO NÚMERO 263, EMITIDO POR LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 4 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LOS SERES SENTIENTES DEL ESTADO DE MÉXICO”.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

